PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 258

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión :** 29 - 04 - 2022	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1227**		
ID del Llamado:	**406.768**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado:	**Adquisición de electrodomésticos para el Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional**		
Proveedor:	**OTC S.A.**	**RUC:**	**80023647-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
4	48101607-001	*Licuadora*	Unidad	Unidad	2	METVISA	BARSIL	*869.000*	*1.738.000*
6	52151804-004-004	*Hervidora eléctrica*	Unidad	Unidad	2	TOKIO	CHINA	*115.000*	*230.000*
						TOTAL		**Gs. 1.968.000.-**	

SON GUARANÍES: CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los ***3 (tres) días hábiles*** siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Contratante.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional, ubicado en Caballero N° 831 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, Teléfono: 021 498577.
Los bienes serán verificados por los responsables de la Dirección de Patrimonio de la institución y las personas designadas para tal efecto, antes de su recepción definitiva. No serán recibidos aquellos bienes que no se ajusten a lo requerido en las especificaciones técnicas o presenten fallas o averías. En los casos en que los bienes no se ajusten a lo ofertado o posean alguna falla o defecto, los mismos serán rechazados y le serán devueltos al Proveedor para su reemplazo o sustitución, sin costo alguno para la Contratante

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección de Patrimonio / Centro de Bienestar Infantil del Congreso Nacional**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	0	01	541	10	3	99	**Gs. 1.968.000.-**
							Total:		**Gs. 1.968.000.-**

O.T.C. S.A. Oficina Técnica Comercial S.A. Jacques Balanza 1724 Tel. 226 330 / 226 162 Lambaré - Paraguay Carlos Friedmann Representante Legal O.T.C. S.A.	11 - 05 - 2022	OSCAR R. SALOMÓN F. PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL
FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

ORIGINAL